

**FICHA RESUMEN DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA DE LA
EMPRESA MINERA MOLINA ÁREA MINERA MI SALVADORA
A CONVOCATORIA DE LA
AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA (AJAM)**

DOCUMENTACIÓN REMITIDA POR LA AJAM PARA QUE EL ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL (O.E.P.) OBSERVE Y ACOMPAÑE EL PROCESO DE CONSULTA PREVIA:

- ✓ PLAN DE TRABAJO E INVERSIÓN. PRESENTADO POR EL OPERADOR MINERO A LA AJAM COMO PARTE DE LOS REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO MINERO.
- ✓ INFORME DE SUJETOS DE CONSULTA, EMITIDO POR LA AJAM.
- ✓ RESOLUCIÓN QUE DA INICIO AL PROCESO DE CONSULTA PREVIA, EMITIDO POR LA AJAM.

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD:

NOMBRE DEL OPERADOR	EMPRESA MINERA MOLINA
ÁREA:	MI SALVADORA
NÚMERO DE CUADRICULAS:	5
RECURSO NATURAL A	ZINC, PLOMO, PLATA
SUJETOS DE CONSULTA:	COMUNIDAD LIME, COMUNIDAD TUCUCHAYOJ
REUNIÓN/ES DELIBERATIVA/S:	DEPARTAMENTO CHUQUISACA, PROVINCIA SUD CINTI, MUNICIPIO LAS CARRERAS, COMUNIDAD TUCUCHAYOJ 11 DE FEBRERO DE 2017 COMUNIDAD LIME 12 DE FEBRERO DE 2017
RESOLUCIÓN DE SALA PLENA:	RSP-TEDCH-SP N° 28/2019 15 DE MARZO DE 2019

DURANTE EL PROCESO DE CONSULTA PREVIA EL ESTADO Y LOS SUJETOS DE CONSULTA, LLEGARON A CONSENSUAR LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

- ✓ EL ACTOR PRODUCTIVO MINERO SE COMPROMETE CUIDAR EL MEDIO AMBIENTE, SUJETO A LAS NORMAS Y LA LEY DEL MEDIO AMBIENTE.
- ✓ PRODUCTO DE LA EXPLOTACIÓN DEL MINERAL, EL ACTOR PRODUCTIVO MINERO, EN CALIDAD DE BENEFICIOS APORTARA EL 3% DE LA RENTA LIQUIDA DEL MINERAL Y 50 Bs., POR VOLQUETA SALIDA DE LA COMUNIDAD.
- ✓ EL ACTOR PRODUCTIVO MINERO, COOPERARA EN LA MEJORA DE CAMINOS Y EN LA DELIMITACIÓN DE LA COMUNIDAD.
- ✓ POR SU PARTE LA COMUNIDAD FISCALIZARA DE FORMA PERMANENTE LAS ÁREAS MINERAL SOLICITADAS Y REALIZARAN UN TRABAJO CONJUNTO CON EL ACTOR MINERO

DOCUMENTO SOLO PARA FINES DE PUBLICACIÓN E INFORMACIÓN DE LA CIUDADANÍA.